

- - - **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO SEIS (06).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecisiete Horas del día Primero de Noviembre de Dos Mil Seis, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.
4. PROPUESTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN FORMA CONCESIONADA DE LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, CLAUSURA DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIA No. 25 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2002 Y SESIÓN ORDINARIA No. 29, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.
5. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DESIGNAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CUYO OBJETO SERÁ CONVOCAR A UNA CONSULTA POPULAR, PARA RECIBIR PROPUESTAS RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y TODO LO RELACIONADO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE GUAYMAS, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS Y DICTAMINADAS.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecisiete horas con Quince minutos, declaró instalada y abierta la sesión. - - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA

CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO (PRESENTE A PARTIR DEL PUNTO CUATRO), RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

----- Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. ----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **1.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del acta de Sesión Ordinaria Número Cinco de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Seis. ----- Acto Seguido el C.

Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del acta de Sesión Ordinaria Número Cinco de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Seis, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **2.- ACUERDO.-** Es de

aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el acta de Sesión Ordinaria Número Cinco, de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Seis, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - Prosiguiendo con el

**Punto Tres del Orden del Día**, relativo a propuesta del C. Presidente Municipal para la Integración de la Junta municipal de reclutamiento, el C. Presidente Municipal les informó lo siguiente: “El artículo 38 de la Ley del Servicio Militar y el artículo 192 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar establecen que las Juntas Municipales de Reclutamiento quedarán constituidas por el Presidente Municipal, Un Regidor y tres vecinos nombrados por el Jefe del Sector correspondiente de la SEDENA. La Junta Municipal de Reclutamiento en Guaymas, tiene como atribución y deber: I.- El empadronamiento de todos los mexicanos en edad militar en nuestro Municipio; II.- Registro de los Mexicanos en Edad Militar; III.- Expedición de la Cartilla de identificación; IV.- Recibir las reclamaciones y solicitudes para turnarlas mediante informe a la Oficina de Reclutamiento de Sector de la SEDENA; V.- Publicar convocatorias para el sorteo; VI.- Otorgar a los candidatos al sorteo sus obligaciones y deberes derivados de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento; VII.- Realizar el sorteo; VIII.- Formulación de listas de resultados y publicación de las mismas. Por lo anterior, propongo al C. Regidor Propietario RAÚL MOLINA MEDINA, para que forme parte de la Junta Municipal de Reclutamiento. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos a favor la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: - - -

- - - **ÚNICO.**- Se designa al C. Regidor propietario Raúl Molina Medina, para que forme parte de la Junta Municipal de Reclutamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 38 de la Ley del Servicio Militar y 192 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y artículo 61 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

----- Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a propuesta de Bases de Licitación Publica para la prestación del servicio publico en forma concesionada de la recolección y traslado de la basura, clausura del actual relleno sanitario y de la construcción, operación y clausura de un nuevo relleno sanitario para el Municipio de Guaymas, Sonora; en atención a los acuerdos aprobados en Sesiones Extraordinaria Número 25 de fecha 21 de Marzo de 2002 y Ordinaria Número 29, de fecha 14 de Noviembre de 2005, el Presidente Municipal manifestó: “En cumplimiento al mismo, se les hicieron llegar las propuestas de bases de licitación para la prestación de los Servicios Públicos antes mencionados; solicitando a este Cuerpo Colegiado su aprobación” -----

----- Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO y manifestó: “Están muy bien hechas, tienen muy buenos candados y sobre lo que se ofreció a los trabajadores de Servicios Públicos, así como también el compromiso que asumió la Comisión Plural que está atendiendo personalmente a los trabajadores y ha servido de enlace para el diálogo correspondiente con el Ayuntamiento, aquí viene en el punto numero cinco en la documentación económica donde dice: “Dar preferencia de contratación al personal de limpia que labora actualmente en la Dirección General de Servicios Públicos y resultase desocupada”, está incluido en las bases de licitación, así como también la consideración que se garantiza el 100% de la recolección de la basura y los servicios gratuitos a la ciudadanía, quiero hacer hincapié para decirles que están muy completas.” ----- Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal y manifiesta: “Quiero aprovechar para agradecerles en todo lo que vale reconocer el trabajo de la Comisión Plural que ha tenido una tarea muy ardua, permanente en torno a este caso y que además ha venido analizando las inquietudes de nuestros compañeros adscritos al servicio de limpia.” -----

----- Hace uso de la voz el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR y dice: “Quiero comentar ante Usted y los Regidores, sobre todo aprovechando que se encuentran los medios de comunicación aquí, que ese proyecto de licitación que se esta presentando en este momento, es uno de los proyectos técnicamente mas avanzados que estamos viendo en las Ciudades del Noroeste de País, y por consiguiente creemos que va a llenar todo los requisitos que necesita una Ciudad moderna, es el paso que necesita Guaymas, necesita entrar en esa dinámica y con eso vamos a evitar las tremendas quemadas y la contaminación de la Ciudad, tanto en el área norte como en la zona turístico de San Carlos y esperemos que entren en la licitación las empresas mas formales que hay en el País. En los resultados de los proyectos técnico, económico y administrativo que nos presentaron, vemos que reúne económicamente un

beneficio para la ciudadanía, que es lo que nos interesa, y que se acaben todos esos lastres que hemos venido arrastrando por los servicios públicos.” - - - - -  
- - - - - Intervino la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO y dice: “Nosotros como fracción nos reunimos en una sesión previa de Cabildo y coincidimos en que el actual servicio de recolección no cumple con las metas eficientes ni con la protección ambiental, el motivo es porque Guaymas ha crecido y el presupuesto no alcanza para tener una recolección que funcione al 100%, la información nos la dan personas expertas en la materia y también nos despejan cualquier duda. La información que nos envían, como fracción la estudiamos, y hemos decidido aprobar estas bases porque uno de los beneficios es que se le va a dar preferencia a los trabajadores de la recolección que actualmente trabajan en servicios públicos ya que fue un compromiso, otro de los beneficios es que se va a pagar por tonelada habrá una tarifa por tonelada y eso nos va a permitir tener un Guaymas mas limpio, aparte que cumple con las normas de SEMARNAT en la cuestión de salud, es por eso que decidimos aprobarlas.” - - - - - En uso de la voz el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO manifestó: “Como es posible que la exposición de motivos de las Bases de Licitación justifican el crecimiento demográfico por limitantes administrativas y económicas, pero si recuerdan, hace dos días se le informó a la ciudadanía Guaymense por parte del Director de Servicios Públicos, que con 60 trabajadores, 30 de base y 30 eventuales, habían cubierto exitosamente el 35% de la carga de trabajo que tiene realmente Guaymas, esto de cierta manera me da la razón cuando yo comenté que no era necesario despedir al personal, sino simplemente rotar a los trabajadores de Servicios Públicos, dotándolos del material y equipo necesarios, esto quiere decir que hay una gran incapacidad administrativa y una falta programática de trabajo, porque por una parte dicen que con 60 trabajadores eficientemente realizan labores al 35%, no hay necesidad de concesionarla, por otra parte no es cierto que se les de preferencia a los trabajadores del Servicio Público, si leen en las Bases de Licitación lo que es el paquete económico que le llaman, en el punto cinco dice que se les da preferencia, pero no estamos indicando una obligación de la empresa, es preferencia, y eso y la nada, legalmente, es la misma, no hay un verdadero compromiso legal que la empresa pueda obligar a liquidar a esas personas y lo único que yo pediría es que no se engañe a la gente, que no digan algo que no va a ser, no hay necesidad de mentirle, de todas maneras ya los están liquidando, pienso que legalmente somos responsables de tener un sistema de contratación donde se obligue legalmente a la empresa a recontractar a los sindicalizados que quedaron despedidos, estas bases no tienen un proyecto ejecutivo y al no tenerlo carecen de un análisis de costo, el proyecto lleva un catálogo de conceptos donde hay un análisis de precios, aparte si no hay proyecto ejecutivo no hay equidad para los concursantes. Hago un llamado a la Presidencia de este Cabildo para actuar con responsabilidad y realmente enterarnos que los aspectos técnicos no se pueden cumplir en 24 horas, es imposible, creo que de

ayer a hoy no se puede hacer un análisis detallado de este problema tan conflictivo, también hay algo muy importante que son las garantías y en las bases no dice de las garantías que debe tener el costo que presente la empresa.” - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO y dice: “Quiero manifestar que mi voto es a favor porque en la primer Sesión de Cabildo ya aprobamos la concesión de la basura, hoy aquí lo que estamos viendo son las Bases de Licitación. En San José de Guaymas, Santa Clara, El Resbalón, La Cuadrita, El Arroyo, Lomas de Colosio y La Laurita, el problema del basurón ha sido muy fuerte y lo hemos vivido en años anteriores, ha habido incendios en los cuales han surgido enfermedades de las vías respiratorias y si hablamos del tema de la salud creo que es importante que se lleve a cabo lo del relleno sanitario, además nos informa la Regidora Ofelia Camarena Navarro que a la ciudadanía no se le va a cobrar un solo peso, solo a las empresas que produzcan de 10 kilos en adelante. Por otro lado me encuentro que en la información que nos dan, en el punto 8 existe un candado que en otras administraciones no lo tenía, el cual dice: *“Que en la empresa no participa como empleado, accionista o comisario alguna persona que sea funcionario o empleado del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado.”* Y sabemos perfectamente que en la anterior Administración sí había vinculación del Presidente con una persona que trabajaba ahí. El otro punto es que me aseguren que en el predio que se va a construir el relleno sanitario, que consta de 20 hectáreas ubicadas en la parcela 22 del Ejido 13 de Julio, no está en poder de un poseionario, porque antes de venir a esta Sesión, gente de Santa Clara me solicitó que no se vaya a construir el relleno sanitario en alguna hectárea que se encuentren poseionarios.” - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor ARIEL GASTÉLUM VILLASANA y manifestó: “En la exposición de motivos se mencionaba que habría recolección con el uso de colectores nuevos y de acuerdo con el informe que tengo, con 12 colectores se va a hacer en un 100% la recolección de la basura con un costo de las dos terceras partes del actual y pienso que la empresa que gane la licitación, como empresa privada va a contratar gente que esté capacitada y si dentro del personal de Servicios Públicos hay gente capacitada, es lógico que les den preferencia.” - - - - - En uso de la voz el Presidente Municipal dice: “Tengo registrados en la lista de oradores a los Regidores José Ordaz Aguiar y Heriberto Marcelo Aguilar Castillo y quisiera, antes de cederles el uso de la voz, someter a votación si una vez que concluya el Regidor Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, se considere suficientemente discutido el punto.” - - - - -

Sometida a votación la propuesta del C. Presidente Municipal, es aprobada por los integrantes de Cabildo presentes. - - - - -

Hace uso de la voz el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR y manifiesta: “Quiero decirle a los compañeros Regidores que acabamos de empezar esta Administración y sabemos que existen reglamentos internos para regir las Sesiones de Cabildo y

que debe tomarse ya de una manera formal esa reglamentación interna, por lo que le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento que a partir de esta fecha y en las próximas Sesiones, se apliquen esos reglamentos, no es posible que los compañeros no asistan o lleguen tarde y nos involucren en discusiones que no nos llevan a ningún punto y causan un desorden a la hora de desahogar el Orden del Día, por lo que pido por favor a los compañeros y al Secretario del Ayuntamiento, que de la próxima Sesión en adelante, sea de una manera formal la aplicación del Reglamento Interno para evitarnos estos desaguisados.” - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifiesta: “Tengo unas preguntas respecto a las Bases de Licitación de las garantías que debe presentar la empresa ganadora, también me preocupa cual es la mecánica del derecho de reversión después del período de que se concesione, porque si no se define qué garantías debe otorgar la empresa ganadora, se está violando el Artículo 262, y si no esta contemplado el derecho de reversión se está violando el Artículo 268. Creo que una cosa es que exista una afinidad pero otra es que se de derecho a hacer una crítica. Por otro lado, si partimos de que el Diecinueve de Diciembre es el inicio de los trabajos de la empresa ganadora y que el 6 de Diciembre es cuando se va a dar el fallo de las Bases de Licitación, me pregunto en qué momento se dará cumplimiento al Artículo 275 y 276 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Voy a citar textualmente el Artículo 275 que dice: “El concesionario no podrá iniciar la prestación del servicio público, sino después de que sean aprobadas las instalaciones que conforme a las autorizaciones relativas hubiere de construir o adaptar.” En 14 días no se construyen o se adaptan instalaciones y si no es así, estamos violando el Artículo 276 que dice: “El concesionario está obligado a iniciar la prestación del servicio público dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que las autoridades municipales le notifiquen la aprobación a que se refiere el artículo anterior.” En palabras claras no es posible que inicien los trabajos como lo señalan las bases porque no se pueden crear instalaciones en 14 días, si esto no es violar le ley entonces que me de la garantía.” - - - - -

- - - Hace uso de la voz el Presidente Municipal y dice: Muchas gracias Señor Regidor son muy sabias sus aportaciones. Ahora quisiera pedirles su autorización para conceder el uso de la voz al C. Ing. Martín Larios, a efecto que de respuesta a sus dudas de carácter técnico, no sin antes manifestarle Señor Regidor que todos los aquí presentes compartimos su preocupación en el sentido de la recontractación de los trabajadores adscritos al Servicio de Limpia, sin embargo como sus sabios conocimientos de carácter jurídico así lo demuestran, sabe perfectamente bien que nadie, absolutamente nadie en este País está obligado a contratar a trabajador alguno, la muestra de la buena fe y posteriormente en su momento una vez que la convocatoria se emita y que se otorgue el fallo por parte de este mismo Ayuntamiento, estoy seguro que todos los Regidores aquí presentes, Síndico y Presidente Municipal, habrán de evaluar y supervisar que

este proceso se de, con esta decisión no terminamos el proceso es solamente un paso más para que una vez transcurrido el proceso de la licitación podamos, entonces si, proceder a someter a consideración de todos ustedes lo que va a ser el contrato, no es Obras Públicas, Infraestructura, o el Presidente quien emite el fallo, es el Ayuntamiento en su totalidad y estoy seguro que es el Ayuntamiento quien habrá de compartir esa preocupación que Usted tiene, y quisiera pedirles que me autorizaran concederle el uso de la voz al Ing. Martín Larios para que nos hablara en particular de las preocupaciones del compañero Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, básicamente de las que tienen que ver con las garantías, con los tiempos de construcción del propio relleno y del derecho de reversión.” - - - - -

- - - Una vez aprobada su intervención, hace uso de la voz el C. Ing. Martín Larios, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y manifestó: “El derecho de reversión es algo muy sencillo, es hacer ante el incumplimiento de la parte concesionaria que las cosas regresen hacia el Ayuntamiento, las instalaciones, exceptuando el equipo que pueda ser del otro lado, pero todo lo que es de instalación permanente regresa a poder del Ayuntamiento para seguir la operación el propio Ayuntamiento, eso quiere decir la reversión. En cuanto a las garantías del contrato se van a establecer muy claras, hay garantías de cumplimiento para lo mismo, se van a establecer fianzas para ese efecto que se van a hacer efectivas en la medida del incumplimiento del servicio, en la medida que el servicio decaiga o empiece a ser deficiente, en un monitoreo que el Ayuntamiento va a hacer constantemente, y en cuanto al programa de obras es evidente que un relleno sanitario no se construye en 14 días, eso es obvio, aquí la característica especial es que el relleno se está construyendo en el mismo sitio donde se está recibiendo actualmente la basura, esto le da una característica especial que es la que en el período de diciembre a marzo, independientemente que se trabaje en la construcción del nuevo relleno sanitario, se va a trabajar en la clausura del sitio actual pero a la vez recibiendo en ése período la basura que se genera cada día, pero las instalaciones van a estar listas completamente el 19 de marzo como lo establecen ahí las bases de la licitación.” - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y dice al Ing. Martín Larios: “El derecho a la reversión no es un incumplimiento de la empresa, es cuando se termina el período de concesión, lo dice muy claramente el artículo 168, que habla de la existencia de un documento que contenga la concesión relativa, en el cual se expresará por lo menos: los derechos y obligaciones del concesionario; el plazo de la concesión; la cláusula de reversión; las causas de extinción de la concesión y las demás disposiciones que establezca el Ayuntamiento. La reversión es cómo le hacemos una vez que se termine el período de concesión, las garantías no son las que se manejan en las Bases de Licitación, si miran el Artículo 262 es muy diferente a las garantías que estamos impuestos, cuando se hace una obra publica se hacen garantías por vicios ocultos o por incumplimiento que es muy diferente a las garantías de concesión, a mi me preocupa por que las bases es el fundamento de todo

proyecto que se va a licitar. - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente acuerdo: - - - - - **4 ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con veintiún votos de los presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal en los siguientes términos: - - - - -  
- - - - - **ÚNICO.-** Se aprueban las Bases de Licitación Pública para la Prestación de los Servicios Públicos en forma concesionada de la recolección y traslado de la basura, clausura del actual relleno sanitario y de la construcción, operación y clausura de un nuevo relleno sanitario para el Municipio de Guaymas, Sonora; en atención a los acuerdos aprobados en Sesiones Extraordinaria Número 25 de fecha 21 de Marzo de 2002 y Ordinaria Número 29, de fecha 14 de Noviembre de 2005; lo anterior con fundamento en los Artículos 61 Fracción VI, 262, 264, 266, 267 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; en los términos que a continuación se transcribe: - - - - -

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, CIERRE DE SITIO  
ACTUAL, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE NUEVO RELLENO SANITARIO EN  
GUAYMAS, SONORA.**

**OBJETO:** LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, LA CLAUSURA DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

**1.- ANTECEDENTES.**

**1.1.- FUNDAMENTO JURÍDICO**

EL MUNICIPIO TIENE A SU CARGO EL SERVICIO DE LIMPIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS:

- 115 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 136 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.
- 61 FRACCIÓN III INCISO F SUB INCISO C DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 y 6, 258, 259, 260, 295, 296, 297, 298, 299 Y 300 DE LA CITADA LEY.
- 3 FRACCIONES XXXI Y XXXII, 7 FRACCIÓN VI, 8 FRACCIÓN IV, Y 137 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- 1, 6, 10, 26, 37 Y TITULO SEXTO CAPITULO ÚNICO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- 6 FRACCIÓN XII Y XIII, 8 FRACCIONES IX Y X, EL CAPITULO III SECCIÓN III TITULO CUARTO Y ADEMÁS LOS ARTÍCULOS 128 Y 129 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE SONORA.
- 1, 4, 10, 11, 32 37 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**1.2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

EN VIRTUD DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y DE LAS LIMITACIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA NO CUMPLE CON LAS METAS DE EFICIENCIA Y PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE LA POBLACIÓN DEMANDA, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA HA DECIDIDO QUE SEAN LOS PARTICULARES, PREVIA CONCESIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, QUIENES SE HAGAN CARGO DE LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, DE LA CLAUSURA DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE UN RELLENO SANITARIO NUEVO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

### **1.3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO APLICARA EL 100% DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA CONCESIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PAGARA UNA TARIFA POR TONELADA DE BASURA RECOLECTADA, TRANSPORTADA Y CONFINADA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DURANTE 15 AÑOS, POR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA CONCESIÓN CON FONDOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LOS IMPUESTOS, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y DEMÁS PERCEPCIONES QUE TENGA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS POR LA NATURALEZA MISMA DE SU FUNCIÓN.

### **1.4.- DECLARATORIA DE NECESIDAD.**

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 25, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2002, POR MAYORÍA CALIFICADA, SE ACORDÓ CONCESIONAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 29, CELEBRADA CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA, OTORGAR EL CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO, EN GUAYMAS, SONORA, PREVIO EL CIERRE DEL DEPOSITO ACTUAL.

EN AMBAS SESIONES SE ACORDÓ APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN PRÓXIMA.

## **2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONCESIÓN.**

LOS SERVICIOS A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO SON:

- 2.1 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO EN SU CASO DE LA BASURA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS Y DE LAS LOCALIDADES DONDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES BRINDA ACTUALMENTE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DONDE EL AYUNTAMIENTO ESTA OBLIGADO A PRESTAR EL MISMO; Y LOS COSTOS QUE IMPLIQUEN LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA PRESTAR UN SERVICIO EFICIENTE, ASÍ COMO EL DISPONER DEL PERSONAL CAPACITADO SUFICIENTE PARA TAL FIN.
- 2.2 CLAUSURA DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CLAUSURA DEL NUEVO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL MEXICANA, ES DECIR, LA NORMA NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 2.3 FINANCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS INVERSIONES Y GASTOS QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN, LOS NECESARIOS PARA OTORGAR AL 100% EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA; PARA LA CLAUSURA DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CLAUSURA DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DEL TERRENO DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.
- 2.4 LOS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS Y BIOLÓGICO-INFECCIOSOS SE EXCLUYEN DEL ALCANCE DE LA CONCESIÓN.
- 2.5 EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ TAMBIÉN LA CONCESIÓN DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS DISPUESTOS EN EL RELLENO SANITARIO, EN TÉRMINOS DE LO ESPECIFICADO POR EL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUDIENDO REALIZAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA MEJOR UTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y DE LOS GASES GENERADOS EN LA DESCOMPOSICIÓN DE LOS MISMOS.
- 2.6 EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SE RESERVA EL DERECHO A SUPERVISAR DE MANERA DIRECTA Y AUDITAR LOS PESOS DE LA BÁSCULA DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO.

LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN SERÁ DE 15 (QUINCE) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ESTE LAPSO SE CONSIDERA EL NECESARIO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN.

## **3.- INFORMACIÓN BÁSICA.**

### **3.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN**

**LOCALIZACIÓN.-** EL CENTRO DE POBLACIÓN DE GUAYMAS, SE UBICA A 117 KILÓMETROS AL SUR DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA. ES CABECERA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EL CUAL COLINDA AL NORTE CON LA COLORADA, AL SUR CON SAN IGNACIO RÍO MUERTO, AL ESTE CON SUAQUI GRANDE, CAJEME Y BACUM, AL NOROESTE CON HERMOSILLO Y AL SUROESTE CON EL GOLFO DE CALIFORNIA Y EMPALME.

**EXTENSIÓN.-** EL CENTRO DE POBLACIÓN DE GUAYMAS, SONORA POSEE UNA SUPERFICIE URBANIZADA DE 25 KILÓMETROS CUADRADOS. LAS LOCALIDADES IMPORTANTES DE ESTE MUNICIPIO ADEMÁS DE LA CABECERA MUNICIPAL SON: SAN CARLOS, VICAM, SAN JOSÉ, POTAM, LAS GUÁSIMAS, ORTIZ Y SANTA CLARA.

**CLIMA.-** SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 25 °C Y LA DEL MES MÁS FRÍO, SUPERIOR A 17 °C. LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL TOTAL ANUAL VA DE 215 A 240 MM.

**HIDROGRAFÍA.-** EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA REGADO POR ARROYOS DE TEMPORAL DENTRO DE LA CUENCA DEL RÍO MATAPE. NO EXISTEN ARROYOS SUPERFICIALES PERMANENTES EN LA REGIÓN

**GENERACIÓN.-** LA GENERACIÓN DIARIA ESTIMADA ACTUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS ES DE APROXIMADAMENTE 130 TONELADAS EN PROMEDIO DIARIO CONSIDERANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE 6 DÍAS DE LA SEMANA.

### **3.2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE:**

EL SERVICIO CONSTA DE LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN AL 100% DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIA, COMPRENDIENDO PRIMORDIALMENTE LA RECOLECCIÓN DE ACERA Y EVENTUALMENTE (POR CAUSAS EXTREMAS) POR CONTENEDORES (EVITANDO LA CONTENEDORIZACIÓN DE LA CIUDAD), ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN AL RELLENO SANITARIO DE LA BASURA.

ADEMÁS DEBERÁ LLEVARSE A CABO LA CLAUSURA DEL ACTUAL BASURÓN Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CLAUSURA DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA GENERADA EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

EN LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, SOLO SE PODRÁN DISPONER LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS PREVIO ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAYMAS Y EMPRESA.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL MUNICIPIO DE GUAYMAS REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA ELIMINACIÓN DEL USO DE TIRADEROS CLANDESTINOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES Y PARTICULARES DENTRO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

### **3.3.- REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.**

LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA BASURA, SE RIGEN POR EL REGLAMENTO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

### **4.- LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LICITACIÓN**

4.1 ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN: DEL 3 TRES DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA UBICADAS EN LA AVE. SERDAN ENTRE CALLE 22 Y 23 COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, LOS DÍAS HÁBILES DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: SERÁ DE \$30,000.00 (SON: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS O EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO SERÁ REEMBOLSABLE.

### **4.2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

- 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SOLICITANTE), QUE REÚNA LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 388 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DEBIENDO FORZOSAMENTE SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
- 2 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONA FÍSICA.
- 3 COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES (PODERES) QUE ACREDITE A LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ LA PROPUESTA COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- 4 COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- 5 COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE.
- 6 DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$45'000,000.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ACREDITÁNDOSE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, Y LA ULTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO DEL AUDITOR QUE LOS DICTAMINA.
- 7 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULUM) EN EL TIPO DE OBRA, SERVICIOS Y ACTIVIDAD QUE SE LICITA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS OPERANDO SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RELLENOS SANITARIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA. EL PARTICIPANTE COMPROBARÁ SU CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD CON LA DE LA LICITACIÓN; ANEXANDO CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO DE BASE Y PERFIL DEL QUE EVENTUALMENTE CONTRATARÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS MOTIVO DE LA CONCESIÓN.
- 8 DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 263 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 9 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y OPERACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL EN VIGOR CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO E IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADOS POR ANUALIDADES.
- 10 RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE, INDICANDO EL SITIO DE UBICACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD (FACTURAS O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO) PARA COTEJO.
- 11 ENTREGAR COPIA DE LAS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EN EL SIEM.
- 12 ENTREGAR OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE EN EL CUAL SE COMPROMETAN A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO EN CASO DE SER CONSIDERADO LICITANTE GANADOR.
- 13 ENTREGAR OFICIO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE DONDE SE ESTABLEZCA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL COMPROMISO DE NO SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 14 CERTIFICADO ACTUALIZADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS, DERECHOS, MULTAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPROMISO DE ORIGEN MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS.
- 15 NO CONTAR CON LITIGIOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, ARBITRALES Y/O DE CUALESQUIER OTRA NATURALEZA, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA,

TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD.

- 4.3 VISITA A LOS SITIOS: EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, INICIANDO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA UBICADAS EN LA AVENIDA SERDAN ENTRE CALLES 22 Y 23 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS , SONORA, A LAS 15:00 HORAS
- 4.4 JUNTA DE ACLARACIONES: EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL SALÓN PRESIDENTES, (SALA DE CABILDO), EN PALACIO MUNICIPAL, SITIO EN LA AVENIDA. SERDAN ENTRE CALLES 22 Y 23 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA A LAS 12:00 HRS.

LA FORMULACIÓN DE INTERROGANTES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE A LA CONVOCANTE POR ESCRITO Y EN DOCUMENTO DIGITAL EN PROGRAMA WORD EN UN DISCO COMPACTO A MAS TARDAR EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 A LAS 18:00 HORAS. ESTAS INTERROGANTES SERÁN CONTESTADAS A MAS TARDAR EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ADICIONALMENTE SERÁN ENVIADAS POR OFICIO, VÍA FAX O CORREO ELECTRÓNICO, DEPENDIENDO DEL DOMICILIO SEÑALADO POR EL CONCURSANTE QUE LAS HAYA FORMULADO. ES OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 4.5 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: LAS PROPUESTA SERÁN RECIBIDAS EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, UBICADA EN AVENIDA SERDAN ENTRE CALLES 22 Y 23 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A LAS 10:00 HRS., DONDE SE REALIZARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA. ACTO SEGUIDO LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICA SERÁN RUBRICADOS POR

LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

**4.6 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:** LAS PROPUESTA SERÁN ABIERTAS EL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN LA SALA DE CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, UBICADA EN AVENIDA SERDAN ENTRE CALLES 22 Y 23 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A LAS 10:00 HRS.

NO SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS EMPRESAS QUE NO FUESEN ACEPTADAS TÉCNICAMENTE. ACTO SEGUIDO SE REALIZARA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS VERIFICÁNDOSE QUE CONTENGAN LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS CONCURSALES Y POSTERIORMENTE QUEDARAN SUJETAS A UNA REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

**4.7** UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ABIERTAS LAS PROPUESTAS LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CONVOCANTE CON BASE EN UN DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EMITIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA SE ASENTARÁ CUALES FUERON LAS SOLICITUDES RECHAZADAS, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON Y DETERMINARÁ DISCRECIONALMENTE, QUE PERSONA DE ENTRE LOS SOLICITANTES REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS FINANCIERAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA SER EL TITULAR DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, CLAUSURA DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE UN NUEVO RELLENO SANITARIO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.

EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS FECHAS Y HORARIOS, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

#### **5.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE PROPUESTAS.**

5.1 LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN TRES PAQUETES CERRADOS (PAQUETE No. 1 PROPUESTA LEGAL, PAQUETE No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y PAQUETE No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA) CON DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA. CADA PAQUETE DEBERÁ ESTAR ROTULADO EN SU EXTERIOR CON LOS DATOS DE LA EMPRESA CONCURSANTE Y DEBERÁN IR DIRIGIDOS AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, AVE. SERDAN ENTRE CALLE 22 Y 23 COLONIA CENTRO CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON ATENCIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA Y TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN ORIGINAL POR EL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA.

5.2 **PAQUETE No. 1.-** DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES:

**Documento 1.** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INTEGRADAS Y REGISTRADAS.

**Documento 2.** COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO TANTO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE REGISTRADO, COMO DE SU IDENTIFICACIÓN.

**Documento 3.** CURRÍCULUM DE LA EMPRESA POR EL CUAL SE ACREDITE UNA EXPERIENCIA EN MÉXICO, DE CUANDO MENOS 5 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN Y TRASLADO), ASÍ COMO DE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN MUNICIPIOS, PRESENTANDO RELACIÓN DE CONTRATOS INDICANDO: NOMBRE, DOMICILIO, MONTO DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN, VIGENCIA, PUESTO Y PERSONA CON QUIEN CONTACTAR PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN; ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTARSE EL PERFIL DEL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DE OPERAR EL PROYECTO.

ANEXAR COPIA CERTIFICADA DE LOS CONTRATOS ACREDITANDO LA EXPERIENCIA Y OPERACIÓN ACTUAL EN MÉXICO DE CUANDO MENOS 5 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASÍ COMO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS APEGADOS A NORMATIVIDAD AMBIENTAL MEXICANA APLICABLE. DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON SERVICIOS SIMILARES A LOS LICITADOS OPERANDO ACTUALMENTE EN MÉXICO.

**Documento 4.** DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LO QUE HACE A LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, PRESENTANDO FORMATOS, MANUALES, DOMMIES, FOTOGRAFÍAS, INFORMES O RECONOCIMIENTOS EN LOS CUALES CONSTE HABER LLEVADO A CABO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

**Documento 5.** DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS INCIDENTALES DENTRO DE LOS RELLENOS SANITARIOS QUE TENGA OPERANDO. ADICIONALMENTE DEBERÁ DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIRÁ PARA EVITAR EL INGRESO DE RESIDUOS PELIGROSOS AL RELLENO SANITARIO Y PRESENTAR PROPUESTA DE MANEJO PARA LOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

**Documento 6.** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA:

- a) COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL AÑO 2005 INCLUYENDO LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y NUMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO DE AUTORIZACIÓN PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS Y ULTIMA DECLARACIÓN QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO AÑO, SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO CON UN MÍNIMO DE \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- b) ASÍ MISMO, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN ACREDITAR CONTAR CON INVERSIONES EN EQUIPOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA QUE ALUDE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR UN IMPORTE QUE NO DEBERÁ SER INFERIOR A \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- c) REFERENCIA BANCARIA DE INSTITUCIONES NACIONALES, INCLUYENDO EN LAS MISMAS SUS NÚMEROS DE CUENTA Y ANTIGÜEDAD.

**Documento 7.** COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- b) REGISTRO PATRONAL DEL IMSS
- c) REGISTRO PATRONAL DEL INFONAVIT
- d) SIEM
- e) REGISTRO EN LA CÁMARA CORRESPONDIENTE

**Documento 8.** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. QUE EN LA EMPRESA NO PARTICIPA COMO EMPLEADO, ACCIONISTA O COMISARIO ALGUNA PERSONA QUE SEA FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA NI SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGÜÍNEOS O POR AFINIDAD, HASTA EL CUARTO GRADO.
2. NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EL ARTICULO 263 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE LA EMPRESA NO ESTE EN SITUACIÓN DE MORA EN LA EJECUCIÓN DE ALGUNA OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA.
3. QUE NO SE ENCUENTRE EN CAUSA DE IMPEDIMENTO POR DISOLUCIÓN DE LEY PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.
4. QUE NO SE ENCUENTRE BAJO PROCEDIMIENTO CIVIL, MERCANTIL O PENAL EN EL ESTADO DE SONORA.

**Documento 9.** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LOS ANEXOS, ADENDAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO.

EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁN SER INCLUIDAS ORIGINAL O COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN; ADEMÁS DE COPIA SIMPLE DE LAS BASES DE LICITACIÓN FIRMADAS, INCLUYENDO CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO, LAS INTERROGANTES DEL LICITANTE (SI LAS HUBO), ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES , ANEXOS, ADENDAS Y MODELO DE CONTRATO.

LAS PROPUESTAS EN SU TOTALIDAD Y SIN EXCEPCIÓN DEBERÁN ESTAR FORMULADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y LOS MONTOS CONSIGNADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

**Documento 10.** PARA ACREDITAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE MUNICIPIOS EN LOS CUALES HAYA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS DE LA

PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE CERTIFICADO DE CALIDAD O INDUSTRIA LIMPIA OTORGADOS POR AUTORIDADES AMBIENTALES

**Documento 11.** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE, DE CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD, LAS ÁREAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DESTINADO A CLAUSURAR Y CONOCER Y ACEPTAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONSISTENTE EN UN PREDIO DE APROXIMADAMENTE 20 HECTÁREAS UBICADAS EN LA PARCELA 22 DEL EJIDO 13 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, COLINDANTE A LA ZONA DONDE ACTUALMENTE OPERA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O BASURÓN MUNICIPAL, SITO AL OESTE DEL POBLADO SANTA CLARA, A 1.4 KM. DE LA CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO NOGALES KM. 135.6, SALIDA NORTE DE GUAYMAS.

5.3.- **PAQUETE No. 2.-** DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. LOS LICITANTES ESTRUCTURARAN SUS OFERTAS, CONSIDERANDO CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO ES, QUE ADEMÁS DE UNA DESCRIPCIÓN GLOBAL, SE DEBERÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y LA FORMA COMO OPERARA EL SISTEMA PROPUESTO, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A:

#### **RECOLECCIÓN DOMICILIARIA**

##### **Documento 1.**

- a) DESCRIPCIÓN DE MÉTODO DE RECOLECCIÓN A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA, EL CUAL SERÁ DE ACERA BAJO LA POLÍTICA DE NO PROPINA Y NO PEPENA.
- b) ESPECIFICAR EL NUMERO, CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER VEHÍCULOS RECOLECTORES HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y CON EQUIPO DE COMPACTACIÓN Y ADITAMENTO PARA EVITAR QUE ESCURRAN LIXIVIADOS PARA EVITAR DESPERDICIOS VISIBLES, MALOS OLORES O QUE CAIGAN EN LA VÍA PÚBLICA.
- c) DESCRIBIR EL PERSONAL REQUERIDO PARA CUBRIR ESTE SERVICIO Y PARA EVENTUALIDADES.
- d) LA COBERTURA DE ESTE SERVICIO SERÁ DE 100% CONSIDERANDO UNA FRECUENCIA TERCIA DA, DE LUNES A SÁBADO, MIENTRAS QUE EN LA ZONA CENTRO SERÁ REALIZADA A DIARIO, DE LUNES A SÁBADO (DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO).
- e) TODO EL EQUIPO DEBERÁ SER NUEVO, CONSIDERANDO LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES UN SOLO TURNO AL DÍA, ES DECIR, NO MAS DE NUEVE HORAS DE OPERACIÓN PROMEDIO AL DÍA.
- f) ESTE SERVICIO DEBERÁ INICIAR A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2006.

**Documento 2.** DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DE MERCADOS Y COMERCIOS QUE GENEREN MENOS DE 10 KG. DIARIOS.

**Documento 3.** INCLUIR PROGRAMA DETALLADO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, A TAL VIRTUD SE DEBERÁN ANEXAR LOS PROGRAMAS SUGERIDOS POR EL FABRICANTE, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR SU MANUAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

**Documento 6.** FORMULAR Y PRESENTAR PROGRAMA CALENDARIZADO Y DETALLADO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS MOTORES, CONSIDERANDO QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS NO DEBERÁ EXCEDER EN NINGÚN CASO DE SIETE AÑOS Y MEDIO, A CUYO TERMINO SE DEBERÁN REEMPLAZAR POR EQUIPO NUEVO DEL AÑO VIGENTE SIN SER RECONSTRUIDOS. LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL OPERAR SUS UNIDADES DE RECOLECCIÓN UN PROMEDIO DIARIO MENOR A NUEVE HORAS.

**Documento 7.** INDICAR Y PRESENTAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE OFICINAS DE ENCIERRO DE EQUIPO Y TALLER DE SERVICIOS. (SEÑALAR ÁREAS APROXIMADAS)

**Documento 8.** PRESENTAR ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN, INDICANDO PUESTOS, DÍAS Y HORARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE CONSIDERARAN.

**Documento 9.** EN SU CASO, INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL QUE CONTEMPLA IMPLEMENTAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN, CONTROL DE BOLETAS DE PESAJE, ATENCIÓN A CLIENTES Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS Y LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA MAYOR CALIDAD Y EFICIENCIA.

**Documento 10.** PRESENTAR PLANOS DE LAS RUTAS PROPUESTAS, INDICANDO FRECUENCIAS Y HORARIOS.

TODOS LOS PLANOS DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESOS EN HOJA TAMAÑO 90X60 CMS. CON MEMBRETE DE LA EMPRESA Y EN ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO AUTOCAD 2006.

**CLAUSURA DEL SITIO ACTUAL, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CLAUSURA DEL NUEVO RELLENO SANITARIO**

SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA SUPERFICIE QUE GARANTICE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO POR UN MÍNIMO DE 20 AÑOS EN LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.

LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE CONSTRUIR, OPERAR Y CLAUSURAR EL RELLENO SANITARIO DENTRO DEL SITIO DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-083-SEMARNAT-2003**, ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS APLICABLES AL CASO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA MATERIA

DEBERÁ INICIAR LA OPERACIÓN DEL BASURÓN ACTUAL Y PROCESO DE CLAUSURA DEL MISMO A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y EL NUEVO RELLENO SANITARIO INICIARÁ OPERACIONES A MAS TARDAR EL 9 MARZO DEL 2007.

**Documento 11.** CLAUSURA DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

a) EL PROYECTO DE CLAUSURA DE LAS CELDAS DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO, DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LO SIGUIENTE:

1. REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN EN ESTE APARTADO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS NECESARIOS EN EL SITIO QUE JUSTIFIQUEN Y SUSTENTEN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
2. COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CUBIERTA Y SUPERFICIE FINAL.
3. LIMPIEZA DEL SITIO Y ZONAS ALEDAÑAS A ÉSTE.
4. FORESTACIÓN CON ESPECIES, ACORDE AL LUGAR.
5. PROGRAMA DE MONITOREO POSTERIOR DE GASES Y LIXIVIADOS, ASÍ COMO DE SU ANÁLISIS.
6. ACOMODO Y COMPACTACIÓN DE BASURA
7. MANTENIMIENTO POST-CLAUSURA (15 AÑOS)
8. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL ANEXO TÉCNICO 4
9. PLANOS DE CONFIGURACIÓN FINAL DE RESIDUOS QUE INCLUYA COMO MÍNIMO POLÍGONO GENERAL, LA UBICACIÓN DE POZOS DE BIOGAS, SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LIXIVIADOS, UBICACIÓN DE PLUVIALES, SECCIONES, ETC.

**Documento 12.** PROYECTO EJECUTIVO NUEVO RELLENO SANITARIO

a) DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO RELLENO SANITARIO QUE INCLUYA:

1. PREPARACIÓN DEL TERRENO
2. PLANOS DE DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO QUE INCLUYA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:
  - I. PLANOS HIDROSANITARIOS
  - II. PLANOS DE CIMENTACIÓN
  - III. PLANOS DE SISTEMA ELÉCTRICO
  - IV. PLANOS ARQUITECTÓNICOS
  - V. INCLUIR MEMORIAS DE CALCULO
3. CERCADO PERIMETRAL DEL TERRENO
4. OFICINAS ADMINISTRATIVAS
5. CASETA DE BÁSCULA
6. CASETA DE VIGILANCIA
7. TRAZO DE CAMINOS Y CELDAS
8. CALCULO Y JUSTIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL

b) DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA DENTRO DEL RELLENO SANITARIO CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BAÑOS, VESTIDORES, COMEDOR, TALLER Y ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS
2. CASETA DE BÁSCULA
3. CASETA DE VIGILANCIA

4. ESTACIONAMIENTO PÚBLICO
5. ÁREA DE ESPERA
6. CERCADO PERIMETRAL DEL TERRENO
7. ELECTRIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL SITIO
8. FOSA SÉPTICA
9. BÁSCULA ELECTRÓNICA
10. MAQUINARIA Y EQUIPO DE OPERACIÓN
11. CANALES DE DESVÍO DE AGUA PLUVIAL
12. DRENES DE CAPTACIÓN DE LIXIVIADOS
13. SISTEMA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO LIXIVIADOS
14. POZOS PARA EL VENDEO DEL BIOGÁS
15. SISTEMA PARA EL CONTROL DE AVES
16. CAMINO DE ACCESO Y CAMINOS INTERIORES
17. ÁREA DE EMERGENCIA
18. ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO
19. ÁREA DE LAVADO
20. SEÑALAMIENTOS
21. DEPOSITO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE MAQUINARIA.

c) DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO

1. MANUAL DE OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO
2. MÉTODO DE OPERACIÓN A EMPLEAR
3. MATERIAL DE CUBIERTA DIARIA
4. MÉTODO PARA IMPEDIR QUE INGRESEN RESIDUOS PELIGROSOS Y PLAN QUE SE IMPLEMENTARÍA EN EL CASO DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS INCIDENTALES.
5. PROGRAMA DE MONITOREO DE LIXIVIADOS, BIOGÁS Y ACUÍFEROS
6. LIMPIEZA DEL SITIO Y ZONAS ALEDAÑAS AL SITIO
7. MÉTODO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
8. MATERIAL DE CUBIERTA FINAL
9. FORESTACIÓN DEL TERRENO
10. PLAN DE CONTINGENCIAS

d) DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CLAUSURA DEL NUEVO RELLENO SANITARIO

1. COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CUBIERTA Y SUPERFICIE FINAL.
2. PROGRAMA DE MONITOREO POSCLAUSURA QUE INCLUYA MONITOREO DE BIOGÁS, LIXIVIADOS Y MANTOS ACUÍFEROS
3. PROPUESTA DE USO FINAL DEL SITIO.
4. MANTENIMIENTO POSCLAUSURA DE ACUERDO A LA NOM-083-SEMARNAT-2003 (15 AÑOS POSTERIORES AL CIERRE)

e) SE DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS LO SIGUIENTE:

LOS TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO JUSTIFICANDO SU DISEÑO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LOS DÍAS LABORABLES SERÁN DE LUNES A SÁBADO.

1. EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO E INSTALACIONES.
2. EL ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN, INDICANDO PUESTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.
3. EL SISTEMA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE PRETENDA IMPLANTARSE.
4. INCLUIR PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

TODOS LOS PLANOS QUE FORMARAN PARTE DE SU PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESOS CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, CROQUIS DE UBICACIÓN, CUADROS CONSTRUCTIVOS EN COORDENADAS UTM, ETC., EN HOJA TAMAÑO 90X60 CMS. Y EN ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO AUTOCAD 2006.

5.3.- **PAQUETE 3.-** DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. ESTA DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**Documento 1.** MONTO DETALLADO DE LAS INVERSIONES REQUERIDAS PARA PRESTAR EL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

INCLUIR ANEXO ECONÓMICO 1 DEBIDAMENTE REQUISITADO.

**Documento 2.** CALENDARIO ANUAL DE INVERSIONES POR CONCEPTO, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO POR LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.

**Documento 3.** TÉRMINOS DE LOS CRÉDITOS NEGOCIADOS POR LA EMPRESA (TASA, PLAZOS CONTRATADOS, MONTOS, PERIODOS DE AMORTIZACIÓN, ETC.). EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTE SEA APLICABLE A LA EMPRESA

**Documento 4.** TASA DE RENTABILIDAD ESPERADA POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS EN ESTE PROYECTO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES SUSTENTEN LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE SUS PROPUESTAS. SERÁ NECESARIO QUE LAS CORRIDAS FINANCIERAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEMUESTREN LA RECUPERACIÓN DE LAS INVERSIONES A REALIZAR CONSIDERANDO UN RENDIMIENTO DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS CONSIDERADOS POR EL MERCADO MEXICANO.

**Documento 5.** TARIFAS UNITARIAS.- SE DEBERÁ PRESENTAR UNA TARIFA POR TONELADA RECOLECTADA Y TRANSPORTADA AL RELLENO SANITARIO Y OTRA TARIFA POR TONELADA DE RESIDUOS DISPUESTOS Y CONFINADOS DENTRO DEL RELLENO SANITARIO. (SIN CONSIDERAR IVA).

LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- 1) GASTOS DE OPERACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIEROS, DEPRECIACIONES Y OTROS GASTOS (IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, ETC.).
- 2) UTILIDAD DE LA EMPRESA.
- 3) LAS TARIFAS PROPUESTAS SERÁN CUBIERTAS AL CONCESIONARIO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE NO DEBERÁN INCLUIRSE GASTOS POR CONCEPTO DE COBRANZA NI PROCURACIÓN.
- 4) ESTAS TARIFAS SERÁN FIJAS Y SERÁN ACTUALIZADAS EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO DE ACUERDO AL INCREMENTO QUE HAYA TENIDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), EMITIDO POR EL BANCO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE.
- 5) DAR PREFERENCIA DE CONTRATACIÓN AL PERSONAL DE LIMPIA QUE LABORA ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RESULTASE DESOCUPADA.
- 6) CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL CONTEMPLADO PARA ESTE PROYECTO AL TÉRMINO DE LA VIDA DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**Documento 6.** GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MEDIANTE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA POR UN MONTO DE \$2'500,000.00 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.). ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS EN CASO DE QUE EL GANADOR NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- a) LA ENTREGA DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE CONTRATO CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- b) LA FIRMA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO SEAN ADJUDICADOS.

EN TANTO QUE AL QUE RESULTE ADJUDICADO SE LE DEVOLVERÁ AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA SE COMPROMETE A EFECTUAR UN DEPOSITO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A NOMBRE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MISMO AYUNTAMIENTO, POR UN IMPORTE DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APORTACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS Y EROGACIONES DERIVADAS DE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**6. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.** - SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- 6.1 OMISIÓN DE AL MENOS UNO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTAS BASES ASÍ COMO INCUMPLIR CON CUALQUIER PUNTO INDICADO EN LAS MISMAS.
- 6.2 LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.
- 6.3 LLEGAR DESPUÉS DE LA HORA CITADA O INASISTENCIA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, A LA VISITA DE LOS SITIOS, A LA JUNTA DE ACLARACIONES O AL ACTO DE ADJUDICACIÓN.
- 6.4 PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- 6.5 NO PRESENTAR ESTUDIOS QUE SUSTENTEN TÉCNICAMENTE SUS PROPUESTAS.
- 6.6 OMITIR INFORMACIÓN QUE IMPIDA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 6.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN.
- 6.8 PRESENTAR PROYECTOS CUYA VIABILIDAD ECONÓMICA SEA CUESTIONABLE DE ACUERDO CON LAS PRACTICAS MEXICANAS.

- 6.9 SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE SE HUBIERA COLUDIDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ALTERAR LAS TARIFAS POR EL SERVICIO, O CON PROVEEDORES ALTERANDO LOS PRECIOS DE EQUIPO, MATERIALES, ETC.
- 6.10 CUALQUIER OTRA QUE TENGA COMO FIN EL ENGAÑO O VICIOS OCULTOS EN SU PROPUESTA EN PERJUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS O DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR.

**7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

7.1 CRITERIOS TÉCNICOS

SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, RESPECTO A:

- a) INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA ENCIERRO DE EQUIPOS Y TALLER DE SERVICIOS.
- b) CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y MAQUINARIA PROPUESTA.
- c) CRITERIO DE REPOSICIÓN DE EQUIPO.
- d) EXPERIENCIA EN CONCESIONES SIMILARES DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, ACREDITADA MEDIANTE EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, COPIA DE CONTRATOS Y DEL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DEL PROYECTO.
- e) EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS
- f) MÉTODO DE OPERACIÓN PROPUESTO PARA OPERAR EL RELLENO SANITARIO.
- g) MÉTODO DE CORRECCIÓN Y CLAUSURA DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO.

7.2.- CRITERIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.- SE ANALIZARA ENTRE OTROS FACTORES QUE:

- a) LOS COSTOS DE OPERACIÓN PROPUESTOS SE APEGUEN A SITUACIONES REALES Y SIMILARES A LA EXPERIENCIA DE OTROS MUNICIPIOS.
- b) LAS TARIFAS INCLUYAN MÁRGENES DE UTILIDAD QUE SE REFLEJEN EN TASAS DE RENDIMIENTO Y TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL PROYECTO, ACORDES A LOS MERCADOS FINANCIEROS NACIONALES.
- c) LAS INVERSIONES EN LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO, MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ESTÉN ENFOCADAS A GARANTIZAR UNA OPERACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ INTEGRADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CUYAS DECISIONES TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS E INAPELABLES.

**8.- ANEXOS.**

**TÉCNICOS:**

- 1 REGLAMENTO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
- 2 MODELO DE CONTRATO
- 3 PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS
- 4 CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA CLAUSURA DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.
- 5 PLANO DE LA CIUDAD (DELIMITACIÓN DE LA ZONA CENTRO)

**ECONÓMICOS:**

- 1 CATALOGO DE CONCEPTOS PARA CLAUSURA DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor Heriberto Marcelo Aguilar Castillo.- - - - -

- - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a propuesta del C. Presidente Municipal para designar una Comisión Especial cuyo objeto será convocar a una consulta popular, para recibir propuestas respecto de la organización, funcionamiento, administración y todo lo relacionado a la celebración del Carnaval de Guaymas, mismas que serán analizadas y dictaminadas, el C. Presidente Municipal manifestó: “En cumplimiento al mismo, con fundamento en los artículos 23, 72 y 80 de la Ley de Gobierno y

Administración Municipal, propongo la designación de una Comisión Especial, integrada por los CC. Regidores: HORACIO MOLINA MOYA, COMO PRESIDENTE, QUIEN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, COMO SECRETARIO; SUSANA CORELLA PLATT; RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO; Y OFELIA CAMARENA NAVARRO. -----

----- DOS CIUDADANOS, CON DERECHO A VOZ Y VOTO: ESTEBAN MUDECI ESTRELLA, LOURDES ARECHIGA DE BONILLA. --

----- Dicha Comisión Especial, tendrá por objeto emitir una convocatoria, que se difundirá en los estrados de éste Palacio Municipal y a través de la Radio, por medio de la cual se invitará a la Ciudadanía Guaymense a que presenten propuestas respecto de la organización, funcionamiento, administración-transparencia, actividades, formas de financiamiento, y todo lo relacionado a la celebración del Carnaval de Guaymas. -----

----- En la Convocatoria se establecerá que se recibirán las propuestas dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la misma en los estrados de este Palacio, que será la misma fecha en que se inicie su difusión por medio de la radio. -----

----- Agotada la recepción de propuestas, la Comisión en un periodo no mayor a cinco días hábiles, analizará las propuestas, y emitirá un dictamen en el cual presentará a este Ayuntamiento una propuesta con relación al Carnaval de Guaymas.” -----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente acuerdo: ----- **5 ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos de los presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

----- **ÚNICO.-** Se aprueba la designación de una Comisión Especial integrada por los CC. Regidores: HORACIO MOLINA MOYA, COMO PRESIDENTE, QUIEN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, COMO SECRETARIO; SUSANA CORELLA PLATT; RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO; Y OFELIA CAMARENA NAVARRO; DOS CIUDADANOS, CON DERECHO A VOZ Y VOTO: ESTEBAN MUDECI ESTRELLA Y LOURDES ARECHIGA DE BONILLA; lo anterior con fundamento en los Artículos 23, 72, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ----- Contándose con un voto en contra del C. Regidor Heriberto Marcelo Aguilar Castillo. -----

----- En cumplimiento al **Punto Seis del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Dieciocho Horas del día Miércoles Primero de Noviembre de Dos Mil Seis, el C. Presidente Municipal declara cerrada la sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----  
-----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. FRANCISCO ANTONIO ASTIAZARÁN  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA  
MORA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY  
ULLOA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR  
CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO